

COM. N° 002/2024 - MINUTA DE COMUNICACION - PREOCUPACION ECONOMICA IOMA.-

Publicado el 24 abril, 2024

... VISTO

Las dificultades crecientes del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) en la prestación normal de sus servicios, afectando la calidad de vida de sus afiliados que ven cómo se les dificulta su normal y necesaria atención sanitaria, y;

... CONSIDERANDO

Que, a nivel municipal existe una adhesión compulsoria para todo el personal municipal a la Obra Social IOMA;

Que, los afiliados a IOMA pueden dar testimonio de como se ha ido complejizando la cobertura sanitaria con el correr de los meses, situación de la cual toda la comunidad es testigo al ver periódicamente como distintas Cámaras o Colegios de Profesionales de la Salud anuncian suspensiones o copagos para compensar los atrasos en los pagos por parte de la Obra Social;

Que, ante la grave situación que atraviesa IOMA se presentó en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de Ley (D-3742/2023 2024) mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco evaluar la situación y crear herramientas para una sana gestión y acceso a la información de todos los actores involucrados;

Que, reiteradamente y hace ya mucho tiempo los afiliados han sido víctimas de cobro ilegal de copagos ante la consulta a los profesionales médicos adheridos, generando al trabajador municipal erogaciones ante cualquier consulta médica;

Que, entendemos necesario intentar el saneamiento y la optimización del sistema solidario de salud bonaerense que presta IOMA, pero no podemos olvidarnos que estamos hablando de la salud de millones de personas, personas que ven como otros bonaerenses resolvieron la situación mediante la libre elección de obra social y convenios con reconocidas prestadoras de salud prepagas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: Manifiestar preocupación ante los inconvenientes económicos y financieros que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que repercuten directamente en la cobertura en tiempo y forma de las necesidades sanitarias de sus afiliados.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Legislatura de la Provincia pronta aprobación del Proyecto de Ley D-3742/2023 2024, mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco realizar distintas acciones

tendientes a la normalización de la Obra Social de activos y pasivos del Estado Provincial y los 135 Municipios de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2024 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

-

SALIDAS

El proyecto fue APROBADO por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por DIEZ (10) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales, Ainora Julián- Alessandro, Valeria- Bailo, Inés - Buljubasich, Diego - Chavero, Miguel - Fossatti, Guido- Herrera, Liliana - Rodríguez, Carolina Sol- Franco, Cintia - Pérez Morelli, Iván-

